



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

MAT: SOBRESUMARIO EN INVESTIGACIÓN SUMARIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 00002191

LOS VILOS, 30 AGO. 2021

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N°18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
3. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Decreto Alcaldicio N°1229 de 19 de mayo de 2017; que ordena instruir sumario investigación sumaria,
5. Ordinario N°469, de 19 de agosto de 2019, por el cual se remite expediente de investigación sumaria;
6. La vista del investigador de fecha 16 de agosto de 2019, cuya aprobación somete a decisión de la autoridad edilicia.
7. Decreto Alcaldicio N°1373 de 29 de junio de 2021, en cuya virtud asume funciones en el cargo titular de Alcalde el señor Christian Frank Gross Hidalgo;

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante decreto alcaldicio N°1229, de 15 de julio de 2017, se ordeno instrucción de investigación sumaria con el objetivo de determinar las responsabilidades administrativas que pudieren derivarse de la imposición de una sanción sanitaria como resultado de un sumario sanitario; por existir malas condiciones en el edificio del Juzgado de Policía Local, principalmente por ser un nido de reproducción de palomas, con grave peligro para quienes trabajan en el lugar;
- II. Que, el investigador propone poner término sin aplicar medidas, las que de acuerdo a su indagación no serían procedentes, toda vez que los presuntos involucrados habrían cesado su cargo, y por lo tanto estaría extinguida su responsabilidad administrativa, en virtud del artículo 153 de la Ley N°18.883.
- III. Que consta de los antecedentes que posterior a la aplicación de la sanción se realizaron labores destinadas a mejorar los espacios de funcionamiento del Juzgado de Policía Local de Los Vilos,
- IV. Consta, además, de la resolución exenta N°2329, que rola a fojas dos del expediente, que la fiscalización que da origen a este procedimiento disciplinario que la fiscalización ocurrió en el año 2016, por lo que ya ha transcurrido ampliamente el plazo de 4 años de

prescripción de la responsabilidad administrativa; conforme al artículo 154 de la Ley N°18.883.

DECRETO

1. **SOBRESÉASE** el procedimiento disciplinario de investigación sumaria, ordenado instruir por decreto alcaldicio N°1229 de 2017, por aplicación de la prescripción de la responsabilidad administrativa, del artículo 154 de la Ley 18.883.
2. En consecuencia, **PÓNGASE TÉRMINO** al procedimiento disciplinario ordenado instruir por decreto alcaldicio N°1229 de 2017.
3. **NOTIFÍQUESE** a la fiscal investigadora Camila Lecumberri Silva, funcionaria del departamento de Administración y Finanzas.
4. **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CGH/ECT/ECA/ovt
Distribución:

- Oficina de Partes. (1)
- Alcaldía. (1)
- Fiscal Investigador. (1)
- Archivo Asesoría Jurídica. (1)



ALCALDE